

LIBRO DE RESOLUCIONES

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SEVILLA**
P.D.
**El Teniente Alcalde Delegado del Área de
Cartuja, Parques Innovadores, Empleo,
Economía, Comercio y Consumo**

Fdo. Álvaro Jesús Pimentel Siles

Área de Cartuja, Parques Innovadores,
Empleo, Economía, Comercio y Consumo.
Dirección General de Empleo, Apoyo a la
Economía e Innovación Social
Servicio de Administración de Empleo.

Nº Expte:2023/012

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2023, acordó que los “asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito, que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente”.

La urgencia en la tramitación del expediente n.º 2023/012, instruido para la concesión de subvención, en régimen de concurrencia competitiva “SEVILLA INTEGRAL 2023-2024” a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a facilitar la inserción sociolaboral de la población en riesgo de exclusión social, se motiva atendiendo a los plazos para la ejecución de los proyectos objetos de la subvención.

Por ello, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, así como el plazo de subsanación, concluida la evaluación de las solicitudes y proyectos por la Comisión de Valoración, vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 4 de agosto de 2023 y visto el informe emitido por el Servicio de Administración de Empleo de fecha 10 de agosto de 2023, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder provisionalmente la subvención a las entidades relacionadas, por los proyectos y por las cuantías que a continuación se indican, y que han obtenido mayor valoración de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración que se anexa al presente acuerdo y que sirve de motivación conforme a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fomentando parte del mismo:

Código Seguro De Verificación	xU/C4kPFIm05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado Firmado	16/08/2023 13:57:35 14/08/2023 14:24:18
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xU/C4kPFIm05VAccisJSA==		



Ámbito territorial:	1. DISTRITO MUNICIPAL NORTE: Aeropuerto Viejo, Pino Montano, Consolación, el Gordillo, Las almenas, Las Naciones-Parque Atlántico-Las Dalias, Los Arcos, Los Carteros, San Diego, San Jerónimo, San Matías y Valdezorras (se excluye La Bachillera).
Entidad:	AFORCADE
Proyecto:	SEVILLA INTEGRAL AFORCADA NORTE
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000,00€
Total:	510.400,00€
Subvención concedida:	440.000,00€

Ámbito territorial:	2. DISTRITO MUNICIPAL MACARENA, ZONA DESFAVORECIDA POLIGONO NORTE- EL VACIE Y ZONA DESFAVORECIDA BARRIADA EL CEREZO: Zona desfavorecida Polígono Norte- El Vacie y Zona Desfavorecida El Cerezo: -Barrios del Distrito Macarena: Begona-Santa Catalina, Campos de Soria, Cisneo Alto-Santa Maria de Gracia, Cruz Roja-Capuchinos, Doctor Barraquer-Grupo Renfe-Policlinico, El Carmen, El Rocio, El Torrejon, Hermandades-La Carrasca, La Barzola, La Palmilla-Doctor Maranon, La Paz-Las Golondrinas, Las Avenidas, Leon XIII-Los Naranjos, Los Principes-La Fontanilla, Macarena Tres Huertas-Macarena Cinco, Pino Flores, Pio XII, Retiro Obrero, Santa Justa y Rufina-Parque Miraflores, Santa Maria de Ordas- San Nicolas y Villegas. -ZD Polígono Norte- Vacie: Polígono Norte, El Vacie y La Bachillera -ZD Barriada El Cerezo: El Cerezo, La Palmilla-Dr. Maranon Una parte de Las Avenidas
Entidad:	FUNDACIÓN PERSÁN
Proyecto:	MACARENA ACTIVA POR EL EMPLEO 2023
Importe Proyecto:	370.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	70.000,00€
Total:	510.476,19€
Subvención concedida:	440.000,00€

Ámbito territorial:	3. DISTRITO MUNICIPAL ESTE- ALCOSA-TORREBLANCA: Barrios Parque Alcosa, Jardines de Edén, Palacio de Congresos, Urbadiez, Entrepuentes y zona de El Parchis- Los Blancos. (se excluye Torreblanca)
Entidad:	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN
Proyecto:	Red (D) ACTIVA ORILLAS
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000,00€
Total:	494.718,85€
Subvención concedida:	440.000€

Código Seguro De Verificación	xU/C4kPFIm05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	16/08/2023 13:57:35
	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	14/08/2023 14:24:18
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xU/C4kPFIm05VAccisJSA==		



Ámbito territorial:	4. ZONA DESFAVORECIDA TORREBLANCA:(a excepción de El Parchís y Los Blancos).
Entidad:	ADE
Proyecto:	TORREBLANCA INTEGRA CONECTADOS AL EMPLEO
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000,00€
Total:	440.000,00€
Subvención concedida:	440.000,00€

Ámbito territorial:	5. DISTRITO MUNICIPAL CERRO- AMATE Y ZONA desfavorecida Tres Barrios- Amate, Barriada Santa Aurelia, Cantábrico, Atlántico, La Romería, Juan XXIII y Rochelambert. Los Pajaritos, Madre de dios, Candelaría y Amate.
Entidad:	ACCIÓN LABORAL
Proyecto:	SEVILLA INTEGRAT 2023-2024
Importe Proyecto:	361.241,80€
Importe Ayudas de acompañamiento:	31.840,00€
Total:	427.265,51€
Subvención concedida:	393.081,80€

Ámbito territorial:	6. DISTRITO MUNICIPAL CERRO-AMATE: Barrios de El Cerro y Zona Desfavorecida Palmete -Padre Pío-La Plata.
Entidad:	RANDSTAD
Proyecto:	PROGRAMAS INTEGRADOS CERRO
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000,00€
Total:	510.400,00€
Subvención concedida:	440.000,00€

Ámbito territorial:	7. ZONA DESFAVORECIDA POLIGONO SUR: Avda. De la Paz, La Oliva, Las Letanías y Polígono Sur
Entidad:	DON BOSCO
Proyecto:	PROYECTO SEVILLA INTEGRA 23. POLÍGONO SUR
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000,00€
Total:	440.000,00€
Subvención concedida:	440.000,00€

Código Seguro De Verificación	xU/C4kPFeIm05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	16/08/2023 13:57:35
	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	14/08/2023 14:24:18
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xU/C4kPFeIm05VAccisJSA==		



Ámbito territorial:	8. DISTRITO MUNICIPAL BELLAVISTA- LA PALMERA Y DISTRITO MUNICIPAL SUR : (excepto Zona Desfavorecida Polígono Sur): -Barriada De Pineda, Bellavista, Elcano-Bermejales, Heliopolis, Pedro Salvador-Las Palmeritas-Guadaira, Sector Sur-La Palmera-Reina Mercedes -Bami, El Juncal-Hispalis, El Plantinar, El Porvenir, El Prado-Parque Maria Luisa, Felipe li- Los Diez Mandamientos, Giralda Sur, Huerta De La Salud, Tabladilla-La Estrella, Tiro De Linea-Santa Genoveva
Entidad:	FUNDOMAR
Proyecto:	SEVILLA AYUDA 3
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000,00€
Total:	510.000,00€
Subvención concedida:	440.000,00€

Ámbito territorial:	9. DISTRITO MUNICIPAL TRIANA, DISTRITO MUNICIPAL LOS REMEDIOS Y DISTRITO MUNICIPAL CASCO ANTIGUO
Entidad:	SAMU
Proyecto:	CASCO ANTIGUO EMPLEA SEVILLA INTEGRAL
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000€
Total:	513.843,00€
Subvención concedida:	440.000,00€

Ámbito territorial:	10. DISTRITO MUNICIPAL NERVION Y DISTRITO MUNICIPAL SAN PABLO- SANTA JUSTA
Entidad:	NORTEMPO
Proyecto:	INTEGRAL T 2
Importe Proyecto:	362.000,00€
Importe Ayudas de acompañamiento:	78.000,00€
Total:	510.000,00€
Subvención concedida:	440.000,00€

La propuesta de concesión provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades solicitantes, ni supone compromiso de gasto ni reconocimiento de obligación para esta Corporación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión provisional de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, el acta de la Comisión de Valoración de fecha 4 de agosto de 2023 y el informe emitido por el Servicio de Administración de Empleo de fecha 10 de agosto de 2023. Asimismo, conceder un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de la presente resolución, para que las entidades

Código Seguro De Verificación	xU/C4kPFEm05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	16/08/2023 13:57:35 14/08/2023 14:24:18
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xU/C4kPFEm05VAccisJSA==		



interesadas puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, y en su caso, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

TERCERO.- Solicitar a las entidades propuestas provisionalmente como beneficiarias de la subvención, en cumplimiento a lo establecido por la base decimoséptima de las bases que rigen dicha convocatoria, la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de solvencia y eficacia, al objeto de su reconocimiento como entidad colaboradora, en los siguientes términos:


- La condición de solvencia económica y financiera consiste en que el volumen anual de negocios de la Entidad, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años, sea al menos, una vez el importe de las ayudas de apoyo solicitadas para el abono a los participantes.

Siendo las entidades beneficiarias sin ánimo de lucro, el volumen anual de negocios se acreditará mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del periodo citado) debidamente certificados por su Secretaría.

- La condición de solvencia técnica consiste en que la entidad haya realizado servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a la que constituye el objeto de la subvención, cuyo importe acumulado sea igual o superior al importe de las ayudas solicitadas y a percibir por los participantes.

La acreditación del importe de la actividad de la entidad de cada año, se hará mediante declaración responsable suscrita por el representante legal en la que se contenga la relación de los principales servicios o trabajos realizados que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos; a la declaración se ha de acompañar para cada servicio o trabajo, certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del / de la representante de la Entidad.

DOY FE,
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	xU/C4kPFeIm05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	16/08/2023 13:57:35	
	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	14/08/2023 14:24:18	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xU/C4kPFeIm05VAccisJSA=			